

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2020.-

**Caja de Previsión y Seguro Médico de**

**la Pcia. de Buenos Aires**

**Sr. Presidente**

**Dr. Héctor Osvaldo Sainz**

**S/D**

Tengo el agrado de dirigirme Ud., en contestación a su nota de fecha 16/04/2020, y en el marco de la actual situación que afronta el país con motivo de la pandemia Covid-19..

En relación a las inquietudes de esa Entidad le hago saber que, desde la Subdirección General de Servicios al Contribuyente, hemos dado a conocer las respuestas y acciones realizadas por la AFIP, brindando la información relacionada con las modificaciones y actualizaciones de normas y herramientas de aplicación. Para ello utilizamos diversos medios de comunicación:

- Atendemos los llamados telefónicos.
- Contestamos mails, por medio del correo electrónico institucional de Espacios de Diálogo y de las jefaturas de la SDG SEC.
- Remitimos a las áreas competentes las consultas y solicitudes presentadas.

Asimismo el Organismo, en consonancia con las políticas del PEN (DNU N° 316/20; 332/20; 347/20 y ccs.; Decretos N° 298/20 y 320/20 y ccs.), a los efectos de mejorar la situación de los contribuyentes en el contexto señalado y mitigar las consecuencias de la pandemia, y sin perjuicio de la continuidad en la labor señalada, dispuso de las siguientes medidas:

**1. Prórrogas o extensiones de plazos:**

- Resolución General N° 4683: se extendió hasta el 30/06, la vigencia transitoria correspondiente a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, así como la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable.

- Resolución General N° 4684: se extendió el plazo de suspensión de la traba de medidas cautelares para MiPyMEs hasta el 30/04.
- Resolución General N° 4686: se extendió el plazo para la presentación del “Siradig-trabajador” al 30 de abril y hasta el día 29 de mayo de 2020 el plazo para que el agente de retención presente la liquidación anual del gravamen.
- Decreto N° 316/2020: se prorrogó hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, el plazo para acogerse a la Moratoria Ley 27541.
- Resolución General N° 4688: se prorrogó al 01 de mayo el procedimiento a seguir para la emisión de notas de débito y crédito (RG 4540).
- Resolución General N.° 4689: se prorrogó la presentación de precios de transferencia entre el 18 y 22 de mayo
- Resolución General N.° 4691: se prorrogó el pago a cuenta de Bienes Personales hasta el 06 de mayo del corriente.
- Resolución General N° 4698: se extendió el plazo para la registración en el en el servicio “web” “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”, hasta el jueves 16 de abril (Decretos N° 332/20 y 376/20).
- Resolución General N° 4700: se estableció, con carácter excepcional, un plazo adicional de 90 días corridos que se sumará a los 180 establecidos en el artículo 4° de la Resolución General N.° 2513, para el cumplimiento de la comunicación correspondiente de la reorganización de sociedades.
- Resolución General N° 4702: se reabrió el plazo para la registración en el en el servicio “web” “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”, hasta el jueves 24 de abril (Decretos N° 332/20 y 376/20).
- Nuevo Vencimiento de Certificado MiPyME: se extendió hasta el 30 de junio del presente, la vigencia de los certificados MiPyME con vencimientos el 30 de abril y 31 de mayo.

## 2. Adecuaciones en los servicios:

- Resolución General N° 4685: se estableció, con carácter excepcional, desde el 20/03 hasta el 30/06 del corriente, la utilización obligatoria de la modalidad “Presentaciones digitales” para la realización de determinados trámites:

DESCRIPCIÓN
Alta retroactiva de impuestos
Anulaciones, cancelaciones anticipadas totales y otras
Baja retroactiva en impuestos y/o regímenes
Baja y recambio de controlador fiscal
Cambio de domicilio fiscal – Personas humanas
Cambio fecha de cierre de ejercicio
Cancelación de inscripción por fallecimiento
Carga de fecha de jubilación
Certificado de capacidad económica (personas con discapacidad)
Certificado de exclusión de retención de IVA – RG N° 2.226
Certificado de exención impuesto a las ganancias - RG N° 2.681
Certificado de libre deuda previsional - Ley N° 13.899
Certificado de no de retención de impuesto a las ganancias - RG N° 830
Certificado de no retención del régimen de seguridad social – Disconformidad
Certificado de recupero de IVA
Certificado de residencia fiscal
Certificado de ventajas impositivas - RG N° 2.440
Consultas no vinculantes - Art. 12 Decreto N° 1.397/79
Consultas vinculantes - RG N° 4.497
Controlador fiscal - Baja y/o recambio de memoria
Devolución de saldos de libre disponibilidad – RG N° 2.224
Empadronamiento de imprentas
Factura M - Disconformidad
Impugnación - RG N° 79
Modificación de capacidad productiva
Modificación de nombres, apellido y/o género
Modificación Estado Administrativo CUIT - Modalidad reactivación presencial
Presentación de escritos recursivos – Art. 74 Decreto N° 1.397/79
Presentación F. 399 - Reimputación de pagos
Presentación F. 408 Allanamiento o desistimiento
Presentación F. 885 Modificación alta y bajas empleados RG N° 2.988
Procesamiento o anulación de compensaciones
Profesionales - Atención de consultas
Recupero de IVA por exportación
Registración de contratos – RG N° 2596
Registro de beneficios ICREDED - RG N° 3.900
Registro fiscal de operadores de granos
Reorganización de sociedades
Solicitud convalidación de saldos – RG N° 3.093
Solicitud de certificado no retención transferencia de inmuebles
Solicitud de reintegro de saldo libre disponibilidad, transferencia - RG N° 1.466
Transferencia de importes convalidados – RG N° 1.466
Utilización de importes transferidos – RG N° 1.466
Zona de emergencia – Acreditación

- Resolución General N° 4687: suspensión del procedimiento sistémico de exclusión de pleno derecho del monotributo.

- Resolución General N° 4690: adecua la Resolución General N.° 4667, ajustando las nuevas fechas de vencimiento para acogerse a la Moratoria Ley 27.541.
- Resolución General N° 4693: reglamenta el beneficio de postergación de vencimientos para el pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino de los empleadores que desarrollan actividades económicamente afectadas, establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N.° 332/2020 y crea el servicio web “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”.
- Resolución General N° 4694: reducción de alícuotas de Contribuciones Patronales.
- Resolución General N° 4696: modifica la Resolución General N.° 2937 exceptuando, transitoriamente, por un plazo de 60 días el régimen de percepción del impuesto al valor agregado a las mercaderías que se encuentren comprendidas en el Decreto N.° 333/20 y las que en el futuro se incluyan.
- Resolución General N° 4699: se exime a los contribuyentes y responsables, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, de la obligación de registrar los datos biométricos ante las dependencias, a fin de permitir la realización de las transacciones digitales que así lo requieran.

Feria fiscal: se extendió hasta el 26 de abril. (RG. N° 4682 y ss.).

Estamos convencidos de continuar en el trabajo diario a fin de atender las consultas, sugerencias y peticiones de los contribuyentes, y al mismo tiempo lo invitamos a visitar el sitio web de la AFIP.

Sin otro particular lo saludo atentamente.-

Patricia Vaca Narvaja

Subdirectora

Subdirección Gral. de Servicios al Contribuyente

AFIP

